



## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROS SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SCIDCJ/JC/ 12022
AGUNTO JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLAFACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulpen Quintana Roo a los
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.
en el Tuzgado Cívico Carretera Tulum-Boca naila Km. 1.5 (detrás de la Dirección Genera de Saguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglemento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y.  SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL O. CIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CONCIO ACONTICO ACONTICO A CON GRADO DE 1025 M A DISTOSTA A DIS
Dirección General de Seguridad <u>Pública</u> y Transito del <u>Municipio de Davo Quintana Roo asignado</u> a la patrulla
numero: 9286 sector: lugar de detención:
Con relación a la la larieta informativa que el
Caños ( de edad, con fecha de parimiento
macimiento, originano (v. (a) del Estad de estado civil escolaridad y con
domicilio particular en:  es presentado en calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, NE DO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO, fracción fue a la letra señala:
Perfubur el Oiden Publice 1 trandaliar en via publica
TANGER OF TANGE FOR THE TOTAL CONTROL OF TANGE FOR THE TANGE FOR T
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de I sticia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CISTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. , para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
, para es cumprimiento de la sancion correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y respuarda la pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:    Compara
DEC RATION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona se su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo ou tracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo or fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todos las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona se su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo ou tracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo or fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todes las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo or fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todos las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo da fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 64 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo or fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  LINICO: CON FUNDAMENTO EN LUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo de fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todar las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LOS DESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIGA PARA EL MIDICIPIO DE TUILIM OLINTANA ROO, SE DESTUR LA CONDUCTA
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo ou fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  LINICO: CON FUNDAMENTO EN LUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una personal e su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo de fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LA CIVIGA PARA EL MUNICIPIO DE TUIL LIM OLINTANA ROO, ST. DESTRUMENTO DE JUSTICIA CIVIGA PARA EL MUNICIPIO DE TUIL LIM OLINTANA ROO, ST. DESTRUMENTO DE SPLEGADA POR EL CIUDADANI  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una personal e su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo de fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LA CIVIGA PARA EL MUNICIPIO DE TUIL LIM OLUNTANA ROO, ST. DESUR LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANI  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una personale su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo ou fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  UNICO: CON FUNDAMENTO ES LA CIVIGA PARA EL MINICIPIO DE TUI UM OLINTANA ROO, ST. DESULVE SORDE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANI  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA  MEDIOS DE PRUEBA
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto in actor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo ou fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todes las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  UNICO: CON FUNDAMENTO EN CUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIGA PARA EL MINICIPIO DE TUI LIM OLINTANA ROO, ST. PORTE VE CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANI  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  OCUMBER 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10





IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO ( ) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. A TURO DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES DE LIFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Certifica de Medizo
VI.OTROS-tujetu Intumutur
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo sig iente ent. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a comercia fa fala f) La reincidencia. Y. en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción comitida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción fon sus adiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y chara definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la natural an de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsarco a conte erla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individad lizar la sanción con apego a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo fon el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediar concción, Iguna. ————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opolerse desta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulca, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIV. CIDAD SIMPLIFICADO————————————————————————————————————
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protecci n de Da os Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de se solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.  SI  NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integra el podal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. I.P.Z. GIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FĬRMA DĚ CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
. Dannessenter.

PAG. 2 DE 3

NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUÈ PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



## LIBERACION DEL INFRACTOR

•		7	ソ
(	` _		

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:  CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM,	FRACCION QUINTANA ROO,	SE IMPUS AS	DEL REGLA INFRACTOR	MENTO DE JUSTICIA LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 18-11-22		~		
HORA DE SALIDA: OOS 50 NO		<b>~</b> ′		
JUEZ QUE LIBERA: Lic Yellana		Q		

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS NA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE AD IVO SEÑALADO.



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 D CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICI-ÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR D <mark>RECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE</mark>

- LA CÁRCEL MUNICIPAL D DO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un famillar o ersona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padec algura enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno lico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia mental, siendo que tal, bajo consideración del me social competentes del municipio de Tulur
- Derecho a ser respetado en su persona no se violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, eldas del juzgado cívico municipal. en el tiempo que se encuentre recluido de
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de Derecho a conmutar la sanción implie ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra lier pre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el labor que beneficie a la sociedad consentimiento del infractor en fe
- En caso de ser menor de edar será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o ntérprete.
- Derecho de oponerse resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole acto que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELL	IDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA		EDAD	SEXO
16/11/22 13	: 40hs	CUPACION	-
-			ODJANIONO
SEGURIDAD PÚBLICA: 💥	TRANSITO:	POLICIA EURISTICA:	***************************************
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA	A EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0,20% GF LEVE	RADO II: 0.21-0.29% GRAI MOĐERADO	Old ID	O IV: CO CRONICO
ALIENTO ETILICO:	ARAMETROS CLÍNICOS: tren en cada uno de los nibros dará como result 1.NORMAL 2.MINIMO 1.BIEN 2.REGULAR 1.NORMAL 2.COORDINADOS 1.NORMAL 2CLAUDICANTI	lado el grado de intol cación en la que se encuentra:  (3) EVIDENTE 4FRANCO (5) INCOHERENTES 4NADA (6) REGULAR 4 NULOS	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III:	9 O MÁS. GRADO IV ESTUPOR O COL	A. TOTAL:	124
PRUEBA DE ROMBERG: PRU	EBA NARIZ-DEDO: MARCHA	Aurica PUPILAS: 15cm tolers	, e &
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS IL	ICITAS: COCAINA: MARII JAN	TINNER:CRACK:OTRAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES AÑOS	
DIAGNOSTICO:			
Intoxicación efil	eta breedo BJ		
OBSERVACIONES:			
De continuo con			
-Signo Vitales.	EN CASO DE LESIONES: L- CUADRO CLÍDICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1 SI 2 NO	Sin 1810000
t . Am		DEJA CICATRIZ VISIBLE:  i Si 2 NO  PONE EN RIESGO LA VIDA:	July e de marde
	9%	I SI 2 NO	lating de house
Q:15	4.54% /4.5	% SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:	to bore ingendo
A:130/90		1 CONOCIDO 2FAMILIAR	
emp. 367	4.54	3DESCONOCIDO 4OTROS	
sin enfemedades.	99 (99) (1) (1) (99) (99) (1)	2	
	poulpsy = 500000	3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	
	I william entrail	8 LOTE BALDIO	
		17.400	
Nº DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL A	<u> </u>	RE Y FIRMA DEL MEDICO
94 86	sorcial Lear teli	ciono The Hook	Lyudo Monder Altas

**第25年,1988年,1988年,1988年,1988年,1988年,1988年,1988年,1988年**,1988年,



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSIT



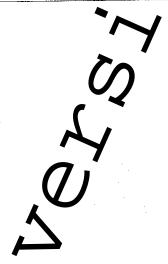
L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15 CONTUSION SERVERA
2,HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17,FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASIO
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25,ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
LCAIDA	I. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3 ARMA BLANCA	3,RINA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACC DENIL DMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIQ ENCIA LAMILIAR
6.VAPOR	6.A. A. EDS ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL	
9.0BJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
ILOTRAS	

III SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:







SUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTA (ON DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIF PRESENTE:	PAL EN TURNO.		7	
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO: _		
Mexicanos, 126 de la Cons Municipio de Tulum; 115 fr Municipio de Tulum. Respe En la Ciudad de Tulum, 0	titución Política del Estado d' acciones IV, X y XX del Regl stuosamente expongo lo sign Quintana Roo a los	de Quintana Roo, y 66 flucción amento interno de la Dirección uiente:  días del m s de	ccíón I de la Constitución Político (Constitución Político (Constitución Político (Constitución Político (Constitución Político) (Constitución Polític	de Justicia Cívica para el Tránsito y Bomberos del
presentar al C. fecha de nacimiento estado _civil:	oras: Siendo el Judar de la	detención	n manificata tanar	Me permito años de edad, con sexc
escolaridad en: Justicia Cívica para el Muni Juez Cívico en turno pido n	icipio de Tulum por los hech esuelva su situación jurídica	y <u>c</u> on	domicilio  En calidad de presunto infra nativa) que señalo a continuació	on, por lo que a usted C.
	TARJETA (RELACION DE LO	INFORMATIVA JEL POLICIA OS LECULO QUE MOTIVARO	A CAPTOR DN LA DETENCION)	PATRULLA: <u>9286</u> SECTOR: <u>477</u>
Siendo la cal a una par lo con la nu y Se Pula la mason l	as 12:48 hr le 3 con 2 of evsona elevi- que al comisión evorteure o corde a co- ad, a leyen e de 53 fil	Signature of the post of the property of the post of t	For what 57 hr me en pala of la re dispositives sos se trois	ce cicergi emos ve vepontaban ienda

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

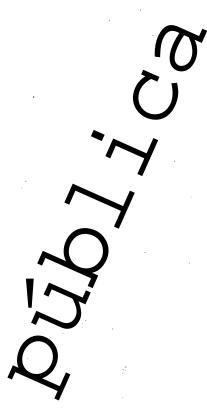
FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 18-11-2012

HORA DE SALIDA: 10:30 hts

JUEZ QUE LIBERA: Lic- 40 licina



RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LÍBERACION TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMS DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR